

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE SE ACOMPAÑAN: LO DISPUESTO EN EL ART.55 DEL D:LEY 1.263 DE 1975.
Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 orgánica constitucional de Municipalidades
LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886;
CONSIDERANDO LOS DEVENGAMIENTOS: 2 - 61 FECHA DEVENGAMIENTO : 2/2/2016 CORRESPONDIENTE A OBLIGACIONES: 22 - 33;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :

SEÑOR(ES) TESORERIA GRAL. DE LA REPUBLICA

LA CANTIDAD DE, OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO.-(\$87.874)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO
FONDOS A CANCELAR A LA TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE A LA RECAUDACIÓN DEL 40% DE LAS MULTAS DE LA LEY DE ALCOHOLES DEL MES DE ENERO DE 2016, POR LA SUMA DE \$87 .874, SEGÚN CERTIFICADO ADJUNTO EMITIDO POR TESORERO(S)

REFRENDACION:	CUENTA	PPTO. VIGENTE	MONTO DEVENGADO	SALDO
	2152403002001	3.400.000	87.874	3.312.126

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
2152403002001	MULTA LEY DE ALCOHOLES ¹	87.874	0	
54103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS.	87.874	0	
1110201	FONDOS MUNICIPALES	0	87.874	
2152403002001	MULTA LEY DE ALCOHOLES ¹	0	87.874	

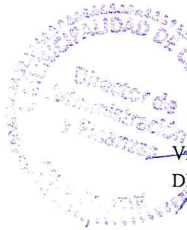
TOTALES: 175.748 175.748



CAROLA HENRIQUEZ MORAGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



VIVIANA CID GARRIDO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S) / POR ORDEN DEL ALCALDE



VIVIANA CID GARRIDO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



NORMA AROS ROJAS
JEFE DE CONTROL

[Handwritten signature]